

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

933. ORDEN N° 1188 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DISTINTOS CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2020-2021) CON MOTIVO DE LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden número 2020001188, del 12 de noviembre de 2020, ha dispuesto lo siguiente:

“En base a las solicitudes presentadas de acogerse al programa por parte de los diversos centros escolares que abajo se relacionan, así como evacuado informe propuesta de resolución de la Dirección General de Educación e Igualdad, en fecha 11/11/2020, con el siguiente tenor literal:

“Ante la convocatoria efectuada del PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2020-21) CON MOTIVO DE LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19, que tiene como destinatarios el alumnado de educación primaria, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2020 (BOME núm. 5802, del Viernes 23 de octubre de 2020), han presentado solicitud de participación al citado programa 16 colegios de educación infantil y primaria que son los siguientes:

CENTRO ESCOLAR	LINEAS EDUCATIVAS PRIMARIA
PEDRO DE ESTOPIÑAN	3
ESPAÑA	3
JUAN CARO ROMERO, Centro de difícil desempeño	4
REAL	3
VELÁZQUEZ	3
REYES CATÓLICOS	3
ANSELMO PARDO	3
HIPÓDROMO	1
MEDITERRÁNEO Centro de difícil desempeño	2
CONSTITUCIÓN	2
LEÓN SOLÁ Centro de difícil desempeño	3
PINTOR EDUARDO MORILLAS	4
Nº 14. GABRIEL DE MORALES	1
NUESTRA SRA. DEL BUEN CONSEJO	2
ENRIQUE SOLER	4
LA SALLE EL CARMEN	2

El apartado 1 “Ámbito de Aplicación y financiación” que rige el programa prevé que : “El presente programa se dirige al alumnado de educación primaria de la totalidad de centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten la educación infantil y primaria en la Ciudad de Melilla.

En atención a las comunicaciones de necesidades efectuadas por los centros participantes que resultan ser en su mayoría genéricas, sin concretarse, en relación con el alumnado de educación primaria destinatario del programa, esta Dirección General informa lo siguiente:

Se debe tener en consideración que el presente programa de ayudas tiene como beneficiarios últimos a los/as alumnos/as que pertenecen a familias con dificultades socioeconómicas y es por ello por lo que procede efectuar la distribución del crédito previsto en proporción con el número de las aulas de educación primaria existente en cada centro participante determinante del número de alumnos/as del mismo, pero concediéndose una cantidad a tanto alzado de 25.000 euros distribuida entre los tres centros que están catalogados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional como centro de difícil desempeño al entenderse que en él cursan estudios alumnos/as de familias con dificultades socioeconómicas en mayor grado que en otros (en atención a sus líneas educativas), así como otra cantidad para los tres colegios privados concertados participantes consistente en la mitad del importe correspondiente al número de sus líneas educativas en educación primaria debido a que la situación socioeconómica de sus familias no es la misma que la del resto de centros públicos.